

0 0 3 1 2 2024 ENE 25 12 :54

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Mtra. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.

Mtro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.

Lic. Ricardo Escobar Cibrián.
Titular de la Unidad de Fiscalización.

P r e s e n t e.

**Asunto. En Alcance al trigésimo Informe mensual
del Interventor del mes de enero 2024.**

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**"*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*



2.- Trabajos De Liquidación.

En virtud de que en el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora partido político local "SOMOS", se presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco cuatro medios de impugnación en contra del acuerdo del Consejo General del IEPC que aprueba el Informe de Balance de Bienes y Recursos Remanentes del partido en liquidación que el suscrito Interventor presente el 13 de octubre del año anterior transcurrido y que fuera aprobado por el Consejo General con el acuerdo IEPC -ACG-067/2023 el día 19 de octubre del mismo año, es que el procedimiento se encuentra en suspenso y a la espera que el Tribunal Electoral resuelva de los recursos de revocación RAP-024/2023, RAP-025/2023, RAP-026/2023, RAP-027/2023 que fueran presentados por las personas que se ostentan como acreedores del partido político en liquidación, para estar en posibilidad de definir la etapa final y conclusión del procedimiento de liquidación.

3.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 25/01/2024

EFFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/12/2023	\$7,299,980.65
Comisiones Bancarias	-\$765.60
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/01/2024	\$7,299,215.05
OBLIGACIONES DIVERSAS	
Obligaciones laborales	-
Obligaciones fiscales	-
Multas y Sanciones	677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores	2,990,788.65
Otros Acreedores (IEPC)	812,000.00
Suma obligaciones a cubrir	4,480,097.56
Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.	
	2,819,117.49
*Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública \$62,000	
TOTAL, REMANENTE AL 25/01/2024	2,819,117.49



4. Cargos aplicados en el mes de enero de 2024. (Adjunto Reporte de movimientos bancarios).

FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DEL PAGO	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RFC	DOMICILIO FISCAL
03-01-2024	BBVA	765.60	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				



Fecha de consulta: 25/01/2024 8:34:14 AM No. Contrato: 00740195
 Nombre del Cliente: SOMOS

BBVA Net Cash - Reporte Simplificado de Movimientos

Detalle de la Consulta

Cuenta: 0116757340

Alias: PROCESO LIQUIDACIÓN

Divisa: MXP

Periodo de Consulta: Actual

Fecha Consulta: 25/01/2024

Detalle de Movimientos

Fecha	Concepto / Referencia	Cargo	Abono	Saldo
03	IVA COM SERVICIOS BNTC / 00740195 SICOCO DIC 2023	-105.60		7,299,215.05
03	COM SERV BBVA NET CAS / 00740195 SICOCO DIC 2023	-660.00		7,299,320.65

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

5. Cuentas y derechos por cobrar y/o aclarar; Identificados por el Interventor al 25 de enero de 2024.

DERECHOS POR RECUPERAR

CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		

5. Cargos o comisiones bancarios por manejo de cuenta aplicados cada mes de calendario.

Como se señaló en el punto 2 de este informe, el hecho de la interposición de recursos o impugnaciones a los Acuerdos de referencia en ese punto y aprobados por el IEPC por parte de las personas que se ostentan como acreedores, ha extendido y demorado el procedimiento de liquidación, situación fuera del alcance y no imputable al interventor, sin embargo, concentrado en la salvaguarda los recursos financieros que se encuentran bajo mi resguardo y responsabilidad y con relación a los cargos aplicados conocidos como comisiones por servicios de banca electrónica por el manejo de cuenta del otrora Partido "SOMOS" que ha venido mermando el saldo o recurso remanente, que si bien consideramos no oneroso con el paso del tiempo suma cantidades relativamente importantes, por lo que consideramos que existe la posibilidad de revertirlo obteniendo algunos beneficios financieros, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción V) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

Artículo 17. Son obligaciones y responsabilidades en el desempeño de su función por parte de la persona interventora, las siguientes:

"...V). Administrar el patrimonio del Partido Político local en liquidación de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, tanto al momento de liquidarlo como durante el tiempo en que los bienes, derechos y obligaciones estén bajo su responsabilidad."

Con este fundamento proponemos que parte de dicho saldo se eleve a inversión temporal, pagare a 30 días, No de riesgo, que genere rendimientos o intereses, dejando claro que no se persigue ningún fin de lucro, porque esa no es labor del interventor, solo que se contraponga a las comisiones bancarias y el saldo remanente no sufra menoscabo como lo señalan los lineamientos, si no tal vez por lo contrario se mantenga el saldo o aumente en forma gradual, dicha inversión sería reinvertiría mensualmente y por ningún motivo se haría retiro alguno de dichos rendimientos, hasta que el procedimiento de liquidación se reactive, esto si por parte de Fiscalización del IEPC encargada de supervisar los trabajos del Interventor lo aprueban.

Por lo anterior contactamos al Lic. Sergio Pérez Luna Ejecutivo de Cuenta de banca de Gobierno de BBVA para comentar la posibilidad de realizar lo anterior, quien manifestó que no habría impedimento, solo se requiere hacer una solicitud por escrito y que se aprueben las condiciones.



Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los “Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”.

Atentamente.



C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local “SOMOS”,
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021



SCA

Audidores y Contadores
Públicos Certificados

📍 Simón Bolívar No. 486,
Col. Lafayette, CP 44140,
Guadalajara, Jalisco.
✉ sca@scagd.com.mx
🌐 www.scagd.com.mx
☎ +52 33 3615 3595